



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCION DE DECANATO N° 111 -2011-FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 29 de abril del 2011

VISTOS y CONSIDERANDO:

El expediente N° 0057-1065-2011, presentado por don **VICTOR BENITO LAIZA ESPINOZA** sobre subrogación de miembros de jurado;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 002-2011-Fac.Derecho se procedió a declarar fundada la petición del interesado, por lo que se acordó a subrogar al Mg. Juan José Estrada Díaz del Jurado calificador N° 5.

Que, dada la negativa del profesor Orlando González Nieves a evaluar al graduando y contando con la opinión de la Dirección de la Escuela de cambio de Jurado.

Que, conforme dispone el Art. 212 de la Ley 27444, la Resolución de Decanato N° 002-2011-Fac.Derecho, no ha sido impugnada, quedando ésta en calidad de firme.

Que, por principio de equidad, resulta necesario designar el jurado calificador para procesar el examen de capacidad profesional de don Víctor Benito Laiza Espinoza.

ESTANDO a lo expuesto y en uso de las atribuciones que confiere a este Decanato el Art. 10º del Reglamento Interno de esta Facultad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- REESTRUCTURAR al Jurado Calificador para procesar el examen de capacidad profesional de don **VÍCTOR BENITO LAIZA ESPINOZA**, el que estará integrado por los señores profesores: **JUAN CARLOS ZAVALA SULLAC** (Presidente), **SARA CHÁVEZ GUTIÉRREZ** y **LIZARDO REYES BARRUTIA**.

COMUNÍQUESE a quien corresponda y **ARCHÍVESE**.



Dr. Carlos A. Visquez Boyer
 Decano de la Facultad de Derecho
 y Ciencias Políticas



Lizardo Reyes Barrutia
 Profesor Secretario de la Facultad de
 Derecho y Ciencias Políticas

7-03-05-11.

OS. 11

c.c.:
 Miembros Jurado
 Interesado.
 Archivo.

CVB/vmz.